

PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL GUANACO (*Lama guanicoe*)  
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Acta de la Reunión Final  
Agosto 2005

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 2005, se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, los siguientes representantes de las diferentes Autoridades de Aplicación del ámbito de la Fauna Silvestre: por la Provincia de Tierra del Fuego, Antrártida e Islas del Atlántico Sur, la Ing. Ftal. Adriana Guillen; por la Provincia de Santa Cruz, la Ing. Beatriz Alegre; por la Provincia de Chubut, el Ing. Sergio Pena y la Lic. Sandra Rivera, por la Provincia de Río Negro, el Biol. Mauricio Failla y por la Dirección de Fauna Silvestre de la Nación el Lic. Daniel Ramadori y el Lic. Pablo Ferrando.

Durante la reunión se expone y debate para su aprobación el documento elaborado por la Comisión Redactora, luego de los aportes y sugerencias discutidas durante los Talleres para elaboración del citado plan, mantenidas en la ciudad de Buenos Aires en julio de 2004 y en la ciudad de Trelew en diciembre de 2004.

Las distintas jurisdicciones convienen en destacar la valiosa labor realizada por los participantes de los citados talleres, así como su representatividad a nivel federal.

Dado el carácter interjurisdiccional y adaptativo del presente plan, se destaca la siguiente expresión ... “En un escenario futuro y ante las distintas realidades regionales y provinciales, se podrán plantear otras alternativas de uso, las cuales deberán se explicitadas con su fundamentación técnica y los mecanismos específicos de evaluación de sustentabilidad y trazabilidad, considerados en el marco de la visión y los objetivos del presente plan”.

Los abajo firmantes acuerdan avalar el manuscrito del “Plan Nacional de Manejo del Guanaco *Lama guanicoe* en la República Argentina”, que se adjunta a la presente formando parte de la misma; tomando el compromiso de formalizar su aplicación mediante las correspondientes adhesiones al mismo en cada una de las jurisdicciones, y su respectiva difusión.